

señalando para ello el plazo de quince días;
y el Ayuntamiento alordó: Quedar enterado y
que se transiba a los Sr. Decano y Concejales
que componen el Ayuntamiento de esta Ciu-
dad en los referidos años

La Intend.^a tras-
cribe la N.º om.
por la que se apue-
ba el precepto
adicional: sobre
colera morbo.

Se sirió un oficio al Sr. Intendente & Rentas de
la Provincia, fha. cinco & los Corrientes, transibien-
do una N.º om. por la que S. M. se ha dignado
aprobar el precepto adicional formado para
abender a los gastos que ocasiona el Colera, caso que
se presentare en esta Provincia, autorizandole al
efecto un Recargo de treinta y seis mil quinientos \$
sobre la contribucion de inmuebles, y tres mil quinien-
tos sobre Subsidio; y el Ayuntamiento alordó: Quedar
enterado, que se oficie a la Junta pericial de Re-
partimiento para que se recargue sobre la contribu-
cion de inmuebles, la cantidad de treinta y seis mil
quinientos \$., ademas de la que tambien debe
recargar por deficit que resultó al precepto
para cubrir los gastos Municipales; y que por la
Sria. se haga la adicion de ocho a la Contribucion
de Subsidio, & los tres mil quinientos \$. que le

Corresponden

La Intendencia
consulta la Comu-
ta que le tiene he-
cha la Junta peri-
cial.

Se sirió un oficio al Sr. Intendente & Rentas de
la Provincia, fha. cinco & los corrientes, en que con-
tando a la consulta que le tiene hecha la Junta peri-

